

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“1983 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática- 2023”

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia. Res. 36/22

ORDENANZA N° 3703

VISTO:

Que por Expediente 4055-331-2023 tramita reclamo presentado por el trabajador municipal municipal Elías Pereira, quien solicitó ser reubicado como personal Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Subsecretario de Recursos Humanos a fojas 27 del expediente mencionado, corresponde se eleve al Honorable Concejo Deliberante para autorizar el pago de la diferencia salarial que afecta a ejercicios anteriores;

Que, a fojas 30, se agrega informe del Contador Municipal sobre la partida a la cual se debe imputar el gasto;

Por ello:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Reconócese y autorízase el pago de la diferencia salarial correspondiente a ejercicios anteriores, al trabajador municipal Elías PEREIRA, Legajo N° 1580, según se detalla a continuación:

Importe a abonar al trabajador\$ 102.222,38.-

Aportes Patronales: Instituto de Previsión Social.....\$ 12.266,69.-

IOMA.....\$ 4.906,67.-

Sindicato de Trabajadores Municipales.....\$ 1.022,22.-

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

1110132000 Secretaria de Gobierno y Hacienda

Programa 91.00.00 Amortización Deuda Flotante

Fuente de Financiamiento: 110 – Origen Municipal

7.0.0.0 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.

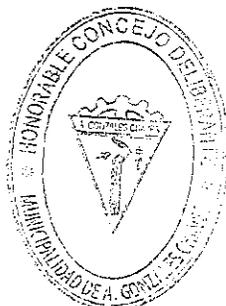
7.6.0.0 Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.2.1 Deuda Flotante

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.-


KARINA ULFF-MOLLER
SECRETARÍA H.C.D.




R. GUSTAVO CHECCHIA
PRESIDENTE H.C.D.